UGT FSP Servicios Públicos Castilla y León

Boletín de Igualdad

Mujer e Igualdad

Secretaría de Mujer e Igualdad FSP-UGT Castilla y León
mujer.rgcleon@fsp.ugt.org http://castillayleon.fspugt.es

25 febrero 2015 / nº 47

Las mujeres emprenden el doble que los hombres en España

Las mujeres emprenden el doble que los hombres en España y desde 2008 el 48% de las empresas españolas que comenzaron su actividad fueron creadas por mujeres, según ha indicado la directora de Marketing y Comunicación de la empresa de planificación fiscal y patrimonial Optima, Victoria Arán.

Un 60% de las españolas confía en el autoempleo, aunque este porcentaje está todavía por debajo de la media internacional, que es de un 68%. Según Victoria Arán la mujer desde el punto de vista de la planificación financiera es más débil al tener pensiones y salarios inferiores, lo que no le permite llevar a cabo políticas de ahorro firmes, a lo que se suma que su vida es más larga, unos ocho años más de media que los hombres. También ha señalado al respecto que nueve de cada diez mujeres en algún momento de su vida "serán completamente responsables de sus finanzas" y tendrán que tomar decisiones de este tipo si están preparadas para ello.

Para las mujeres, los beneficios de una adecuada planificación son muchos:

• Cambio de mentalidad y toma de conciencia (hacia una mayor cultura financiera) • Empezar a tomar iniciativas, liderar, controlar sus vidas y sus horarios.

• Responsabilidad, por ellas y por los suyos.

• La tranquilidad de hacer bien las cosas.

• Conocer la realidad para poder detectar sus fortalezas y debilidades.

• Cambiar improvisación por planificación, prevenir el futuro y no sólo vivir el presente • Dejar de ceder a terceros lo que pueden hacer por ellas mismas.

• En definitiva, estar mejor preparadas a la hora de afrontar su situación financiera, presente y futura.

El CGPJ aprueba el primer protocolo por la "tolerancia cero" contra el acoso sexual en la Carrera Judicial

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado este mes el primer protocolo dirigido a adoptar una política de "tolerancia cero" frente al acoso sexual o discriminatorio en la Carrera Judicial. Propone crear 'asesores confidenciales' para resolver las quejas y orientar a las víctimas que lo sufran en su trabajo diario.

Este Protocolo se aplicará en su integridad cuando la presunta víctima y el presunto agresor sean jueces o juezas, mientras que cuando se trate de otros funcionarios se hará en conjunción con las medidas aplicables al ámbito de Administración al que pertenezcan. De hecho, el CGPJ promoverá la aprobación de estas medidas para otros profesionales implicados en la Administración de Justicia.

En concreto, el documento del CGPJ ha sido elaborado conjuntamente por la Comisión de Igualdad y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial, que presiden los vocales del CGPJ Clara Martínez de Careaga y Juan Martínez Moya,

UN REGISTRO DE ASESORES

Los asesores confidenciales designados figurarán en un registro único común que será publicado en un lugar visible y de fácil acceso en la página web www.poderjudicial.es El "asesor/a confidencial", será el encargado de tramitar las quejas y orientar a las víctimas y tendrá un "escrupuloso" deber de secreto, no pudiendo ser llamado a declarar en el supuesto de que se siga con posterioridad un expediente disciplinario en relación con los hechos objeto de la queja.

El Protocolo regula el llamado "procedimiento informal de solución", un instrumento dirigido a resolver las quejas de manera rápida y confidencial y sin necesidad de acudir a la vía disciplinaria. Este procedimiento no se aplicará cuando los hechos revistan caracteres de delito, consistan en violencia o, por su gravedad o trascendencia, comprometan el buen funcionamiento o la imagen pública de la Administración de Justicia. Cuando los hechos no sean canalizables a través del procedimiento informal, la presunta víctima podrá dirigirse al órgano competente para iniciar el procedimiento disciplinario formal y exigir, conforme a lo dispuesto en los artículos 414 a 427 de la Ley Orgánica del PJ.

Destacamos

PLAN DE PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL

A lo largo de los últimos meses, desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 del Gobierno, y en colaboración singular con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha elaborado el Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural.

Su objetivo genérico es mejorar la inclusión socio-laboral y la participación económica de las mujeres del medio rural. Éstas resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son, con diferencia, el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombre en un grado mucho más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

El Plan trata de integrar de forma armónica las acciones que en materia de promoción de las mujeres del medio rural desarrollan las diferentes administraciones. Se trata de la primera vez que se desarrolla un ejercicio de estas características. En su elaboración se ha partido de la premisa de la colaboración.

El Plan desarrolla un total de 51 acciones concretas. Serán desarrolladas por siete Departamentos ministeriales en el marco de sus competencias. La coordinación será responsabilidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. La pretensión es que las acciones ya en curso en el medio rural incorporen el principio de igualdad, como desarrollar acciones singulares con presupuesto propio.

Fonsi Bonafonte Calama
Secretaria de Mujer e Igualdad
FSP-UGT Castilla y León